

LISTADO PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA 1ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A (1030)

ORDEN	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MESES EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A.	DÍAS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A.	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP.	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN J.A.	PUNTOS EXPERIENCIA ⁽¹⁾	PUNTOS ANTIGÜEDAD ⁽²⁾	TOTAL PUNTOS ⁽³⁾
1	80153439	CARBONELL	REYES	MARINA	11	1	11	1	11	1	1,65	0,77	2,42

(1) Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de **Psicólogo/a** adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a **personal laboral** en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (punto tercero.1A del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(2) Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a **personal laboral en cualquier Administración Pública** (punto tercero.1B del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(3) Los **criterios para desempatar** son los siguientes (punto tercero.2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoría de Psicólogo/a.

En segundo lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En tercer lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral en las Administraciones Públicas.

En cuarto lugar, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra “H”, según la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA núm. 33, de 18 de febrero).